

AÑO 2020



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

INCORPÓRASE el Artículo 3º) a la Ordenanza N° 13954, referente a la compra de un automóvil a favor del Sr. Pablo Alberto Sánchez.

Neuquén; 25 de Agosto de 2020



SEÑORA:

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Cjal: Claudia Argumero

S...../.....D.

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de Ordenanza adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.

Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Rte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 13954/19 y la situación particular del Sr. Pablo Sánchez. Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza 13954/19 el Concejo Deliberante de la Ciudad autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia de Taxi al Sr. Pablo Sánchez;

Que el Sr. Pablo Sánchez, un conductor auxiliar de la licencia 051, sufrió un asalto el día 13 de julio del año 2019 mientras cumplía su labor, con consecuencias irreversibles en su salud, que motivo una discapacidad motriz grave.

Que como consecuencia del mencionado hecho de inseguridad se acordó en el marco de una audiencia de conciliación de la que participaran el gobierno provincial, el gobierno municipal, la Defensoría Federal licenciarios del servicio y conductores auxiliares el otorgamiento de una licencia excepcional al Sr. Sánchez.

Que atento que las facultades de autorización para el otorgamiento de licencias de taxis corresponden al Órgano Legislativo local se procedió al dictado de la mencionada Ordenanza 13954/19.

Que al momento del dictado de la misma no se tuvo en consideración la particular circunstancia del Sr. Sánchez y que daba fundamento al otorgamiento excepcional de la licencia.

Que la difícil situación económica y de salud del Sr. Sánchez lo imposibilita a adquirir una unidad por sus propios medios agravando aún más su condición de vida y la de sus 5 (cinco) hijos.

Que en este sentido es necesario que el Municipio de Neuquén garantice no solo el otorgamiento de la licencia sino también el acceso a un automotor que reúna las características establecidas en la Ordenanza 12.546/12.

Que resulta necesario modificar la Ordenanza 13.954/19 a los fines de cumplimentar el objeto del acuerdo oportunamente arribado, esto es otorgar al Sr. Sánchez un medio para poder darse sustento personal y a su núcleo familiar realizando la actividad productiva que conocía y en la cual se formó con una experiencia de más de diez (10) años en el rubro, ello por razones de estricta humanidad.

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 27 establece inciso 2) Establece: "promover actividades tendientes a favorecer la

integración de las personas con discapacidad y su núcleo familiar a la comunidad con miras a la rehabilitación, educación, cultura, recreación y salida laboral"

Que en el inciso 3) del mismo artículo promueve la asistencia al discapacitado, a través de organismos públicos o privados, jerarquizando el concepto de equidad descripto como la "Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones".

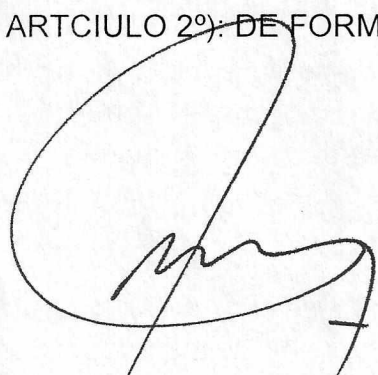
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): INCORPORESE el Artículo N° 3 a la Ordenanza N° 13.954 que estará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar a favor del Sr. Sánchez, Pablo Alberto DNI: 26.541.349; la compra de un automóvil, para la prestación del servicio de Taxi el que se ajustara conforme lo establece la ordenanza 12546, en su Título II – Capítulo Primero. De los vehículos.

ARTICULO 2º): DE FORMA



JORGE REY
Concejal - Bloque M.P.N
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO UNICO N°		44239	
Fecha	25/08/20	Fojas	02
		Hora	13:00
Firma	Merco		
Dirección General Legislativa			

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN
JUAN LUIS SOUSET
CONCEJAL - BLOQUE MPN

25/08/2020		ENTRADA N°	546/2020
Ingresado en la Fecha para el C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 2579-2020 o Nota N°			
Recibió	Merco	DE ENTRADA (D.G.L.)	
Firma	Bos		

27/08/2020	
Per disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria	
N°	13/20
Pase a la Comisión SERV. Públicos	
Dcción Gral. Legislativa	